

ANUNCIO

la Comisión encargada de resolver la convocatoria de dos puestos de **Técnico/a Superior en Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, mediante contratación laboral, en prácticas**, cuyas bases fueron publicadas el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, ha procedido a efectuar la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, arrojando el siguiente resultado, por orden de puntuación:

Criterios de desempate:

		1º	2º	3º	4º	5º	
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Expediente académico	Carecer experiencia laboral	Fecha obtención título	Prácticas	Cursos de formación recibidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VEGA COLLADO PALOMA	0,000	1,000	1,500	1,000	1,320	4,820
2	PAREDES SANCHEZ JORGE	0,000	1,000	1,250	0,250	1,750	4,250
3	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	1,000	1,000	1,500	0,250	0,000	3,750
4	HURTADO HIDALGO GEMA	0,000	1,000	1,500	1,000	0,000	3,500
5	SALINAS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	0,000	1,000	0,000	0,250	2,000	3,250
6	FERNANDEZ GARCIA ALFREDO	1,000	1,000	0,750	0,250	0,000	3,000
7	GUERRERO LAVADO FABIAN MARTIN	0,000	0,000	0,000	0,250	2,000	2,250
8	QUINTALES OREJA FELIX	0,000	0,000	1,500	0,250	0,480	2,230
9	DEL POZO GARRANCHO ALVARO	0,000	1,000	0,000	0,500	0,000	1,500
10	CASALLO TAMAYO JORGE JOSE	1,000	0,000	0,000	0,250	0,000	1,250
11	MARTIN MORCILLO ELENA	0,000	0,000	0,000	0,250	0,000	0,250

*Se ha acordado no valorar los méritos aportados por **Dª Verónica Ramírez Figueredo**, dado que no ha aportado el título en el plazo requerido, siendo éste requisito imprescindible según la base cuarta de la convocatoria.*

Habiéndose acordado en el mismo acto no celebrar la entrevista opcional prevista en las bases, se propone elevar propuesta de contratación para cubrir los puestos objeto de la convocatoria a favor de los dos aspirantes con mayor puntuación: **Dª Paloma Vega Collado, y D. Jorge Paredes Sánchez**, quienes deberán presentar en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, la documentación requerida en la base octava de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Badajoz, 5 de julio de 2019.

La Secretaria de la Comisión,



Fdo.: Josefa Lobato Sayavera.



Anuncio expuesto en la Oficina de Información Administrativa el día 5 de julio de 2019.